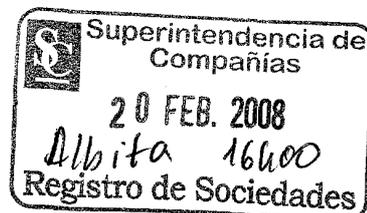


5606

Escaneado  
21-02-08  
amp

Quito, 14 de febrero del 2008

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-



De mi consideración:

Me dirijo a usted por la presente solicitando el registro, en los Archivos de su Institución, de la cesión de participaciones de la compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA. efectuada por la señora María Caridad Portilla a favor de Daniel Eduardo Yi Siu; para lo cual adjunto encontrará copia certificada de la Escritura Pública de cesión de participaciones otorgada.

Quito

Cualquier respuesta la retiraré personalmente de los archivos de su Institución.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente,

Daniel Augusto Yi Choy  
GERENTE  
POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.

Dr. Juan Fernando Almeida  
Mat. 4559 C.A.P.

dos, 04.

012

Cesión de Participaciones  
ingresada al sistema.

2008-02-21



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorga:

**MARIA CARIDAD PORTILLA GONZALEZ  
GONZALO XAVIER POZO CRESPO**

A favor de:

**DANIEL EDUARDO YI SIU**

**CUANTIA: USD \$1,00  
DI 3 COPIAS-J.C.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cinco de enero del dos mil ocho, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes la señora María Caridad Portilla González y su cónyuge señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor Daniel Eduardo Yi Siu por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de



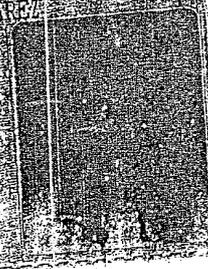
Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta. Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes la señora María Caridad Portilla González y su cónyuge señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor Daniel Eduardo Yi Siu por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, celebrada el día catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA. reunida el día doce de junio del dos mil siete, resolvió autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones sociales de la señora María Caridad Portilla González a favor del señor socio Daniel Eduardo Yi Siu, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD  
PICHINCHA  
08  
15/11/2006  
15/11/2019

REN 2197445



ECUATORIANA XXXX

CASADO

SECUNDARIA

GERMAN FORNIELLA  
MAGDALENA GONZALEZ

QUITO

15/11/2006  
15/11/2019

REN 2197445



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

YI SIU DANIEL EDUARDO  
GUAYAS  
08  
10/12/2002  
10/12/2014

REN 0385731



ECUATORIANA XXXX

SOLTERO

SECUNDARIA

DANIEL YI SIU  
ESTUDIANTE

QUITO

10/12/2002  
10/12/2014

REN 0385731



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

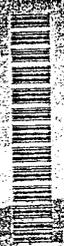
077-0349  
NUMERO

1707787790  
CEDULA

YI SIU DANIEL EDUARDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAMICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

180-0145  
NUMERO

1706057559  
CEDULA

PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SIBENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA No. 70 3116 17

POZO CRESPO GONZALO XAVIER  
 POZO CRESPO GONZALO XAVIER SUAREZ

1964  
 1970 SM

1984

*MPC*

SERIE DE IDENTIFICACION



EQUADORIANO

POZO CRESPO GONZALO XAVIER SUAREZ

ESTUDIANTE

11/07/2003

REN 0692874

POZO CRESPO GONZALO XAVIER SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0029 4703131647  
 NUMERO CEDULA

POZO CRESPO GONZALO XAVIER

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 PLORESTA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESION DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2007**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del 2007, se reúnen los socios de la compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACION:** PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:**

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N61-81 y Eucaliptos. La Junta se inicia en fecha junio 12 del 2007 desde las quince horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión el señor Daniel Augusto Yi Choy y actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.

4.- **LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PART.	CAPITAL TOTAL
Daniel Yi Choy	\$1.999,92	\$1.999,92	49998	\$1.999,92
Daniel Yi Siu	\$0,04	\$0,04	1	\$0,04
Caridad Portilla	\$0,04	\$0,04	1	\$0,04
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.000</b>	<b>\$2.000</b>	<b>50.000</b>	<b>\$2.000</b>

5.- **ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Autorización a la socia Caridad Portilla para que proceda a ceder participaciones sociales a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu.
- 2.- Autorización al socio Daniel Yi Choy para que proceda a ceder participaciones sociales a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptar y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.



La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

**6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

**6.1.- Autorización a la socia Caridad Portilla para que proceda a ceder participaciones sociales a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu. -**

En cuanto al primer punto del orden del día, se informa a la Junta que la socia señora Caridad Portilla ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu, razón por la cual pide la autorización para tal cesión ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la cesión de una participación social pagada en un cien por ciento, de la socia Caridad Portilla, en favor del señor Daniel Yi Siu, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
Caridad Portilla	Daniel Eduardo Yi Siu	1	\$ 0,04

El cesionario ha solicitado la cesión y la aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los demás trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.2.- Autorización al socio Daniel Yi Choy para que proceda a ceder participaciones sociales a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu.-**

En cuanto al segundo punto del orden del día, se informa a la Junta que el socio señor Daniel Augusto Yi Choy ha decidido ceder veinte y tres participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu, razón por la cual pide la autorización para tal cesión ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la cesión de veinte y tres participaciones sociales pagadas en un cien por ciento, del socio Daniel Augusto Yi Choy, en favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
Daniel Augusto Yi Choy	Daniel Eduardo Yi Siu	23	\$ 0,92

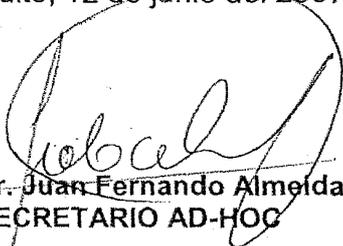
El cesionario ha solicitado la cesión y la aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los demás trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00. Para constancia firman los señores socios, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc, quien certifica. f.) Daniel Augusto Yi Choy; f.) Daniel Eduardo Yi Siu, f) Caridad Portilla; f) Daniel Augusto Yi Choy, PRESIDENTE; f.) Juan Fernando Almeida, SECRETARIO AD-HOC

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.**

Quito, 12 de junio del 2007

  
Dr. Juan Fernando Almeida  
SECRETARIO AD-HOC





**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes ceden el cien por ciento de las participaciones sociales de las que son propietarios de la compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., esto es una participación social pagada en un cien por ciento a favor del señor socio Daniel Eduardo Yi Siu de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General Adjunta a la que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Cedente y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1 USD ,00), suma de dinero que ha sido pagada a los Cedentes a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. Los Cedentes aceptan haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de

Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

~~Caridad Potilla Pozo~~  
MARIA CARIDAD POTILLA GONZALEZ  
CC. 170605755-9

~~MRC~~  
GONZALO XAVIER POZO CRESPO  
CC. 170313164-7

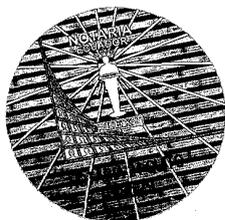
~~Daniel Y~~  
DANIEL EDUARDO YI SIU  
CC. 170778779-0

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



Se otorgó ante mí, el veinte y cinco de enero del dos mil ocho, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Derechos, otorgada por MARIA CARIDAD PORTILLA GONZALEZ Y OTRO, a favor de DANIEL EDUARDO YI SIU, debidamente sellada y firmada en Quito, treinta y uno de enero del dos mil ocho.-

*1- [Handwritten Signature]*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora MARIA CARIDAD PORTILLA GONZALEZ Y OTRO, a favor del señor DANIEL EDUARDO YI SIU, celebrada en esta Notaria, el veinte y cinco de enero del dos mil ocho.- Quito, seis de febrero del dos mil ocho.-

  
Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **403** de REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs.726, tomo 122 correspondiente a la compañía **“PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng